

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MATORÍN, SANTA BARBARA Y AGUASAY DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
 MATORÍN, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

215° y 166° EDICTO
 SE HACE SABER:

A cuantas personas puden verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, incoado por el Ciudadano CARLOS VIDAL, abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 221.328, con domicilio en el Edificio Luci, piso 2, Oficina 18, frente a la Plaza Ayacucho del Municipio Matorín del Estado Monagas, con número de teléfono móvil 0414-7721303, correo electrónico carlosvidal2027@gmail.com, apoderado judicial de la ciudadana ROSA ADELA MICHINAUX DE GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.026.607, domiciliada en Tempe Arizona, Estados Unidos de América, número de teléfono +1 480 9800209, correo electrónico rosalrosa2@yahoo.com, como consta de poder otorgado el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Matorín del Estado Monagas en fecha 09/12/202, inscrito bajo el número 14, folio 124, tomo 18 y apostillado en Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, bajo el número 129648028 en fecha 13/09/2024 por el deceso la ciudadana EVA MARIA MICHINAUX DIAZ, quien fuera venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro V-576.321; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las Ocho y Treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las Tres y Treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguiente, contados a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Matorín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Dios y Federación.-

La Jueza,
 MILENA MARTINEZ FIGUERA.

La Secretaria
 LICETT MARQUEZ MORENO

Solicitud N° 2.688
 MM/Anilkpm**.-

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA CO-PROPIETARIOS
 "CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA GOLF"
 RIF J-29924409-0
 Urb. San Miguel, Maturín Estado Monagas

Quien suscribe MARIANNA MENDOZA, venezolana, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad No. 17.055.547, en mi carácter de representante legal de la empresa administradora LOYALTY SOLUCIONES INMOBILIARIAS, C.A. inscrita en el registro de información fiscal (RIF) bajo el No. J-405228580, en su carácter de administradora del Conjunto Residencial Vista Golf, de conformidad con lo establecido en el Documento de Condominio registrado en La Oficina Subalterna del Segundo Circuito de Registro del Municipio Maturín del Estado Monagas el 27 de Junio de 2005, bajo el No. 19, Protocolo Primero, Tomo 23, Segundo Trimestre; y así mismo, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, convoca a todos los copropietarios de los apartamentos ubicados en los edificios I, II, III, y IV del Conjunto Residencial Vista Golf, ubicado Calle Guarapiche en la Urbanización San Miguel, Km. 1, en la vía que conduce de la ciudad de Maturín a La Toscana, Parroquia Boquerón de Maturín, estado Monagas, a fin de que comparezcan el día VIERNES VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de 2025, a las 5:30 pm en el área de la piscina del conjunto, a una reunión de Asamblea de Co-Propietarios a los fines de que se proceda a deliberar y decidir sobre:

- 1- Entrega memoria y cuenta junta de condominio y Administración periodo 2024-2025
- 2- Decidir acerca de elegir una Junta para el periodo 2025-2026 conforme a la ley y el reglamento
- 3- Decidir acerca del nombramiento del Administrador del condominio para el periodo 2025-2026 conforme a la ley y el reglamento.
- 4- Decidir acerca de las reparaciones mayores o adecuaciones que hay que hacer en las áreas comunes del conjunto residencial, especialmente las referidas a reparaciones en techos de las torres, filtraciones, pintura de fachadas, y bombonas de gas.

La decisión se tomará de conformidad con los estatutos del condominio, de acuerdo al régimen establecido para el quórum de las asambleas. En Maturín, a los 14 días del mes de noviembre de 2.025

Administración



el Periódico DE MONAGAS

SÍGUENOS EN TODAS
NUESTRAS REDES SOCIALES:

- el periódico de monagas**
- @elperiodicodemona**
- elperiodicodm**

Tu Preferida 104.5

@tupreferida104.5

tupreferida104

www.elperiodicodemona.com.ve